



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos y actividades de normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego, para entidades sin ánimo de lucro (Línea 2).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 20 de julio de 2023, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos y actividades de normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego, promovidas por empresas privadas, o por fundaciones y asociaciones (BOPA n.º 147 de 1 de agosto de 2023).

Segundo.—Por Resolución de 7 de enero de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego, en régimen de concurrencia competitiva para empresas privadas o fundaciones y asociaciones. Asimismo, se autorizó un gasto destinado a dicha convocatoria, por importe ciento veinte mil euros (120.000 €), con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2026, con arreglo a la siguiente distribución:

- Línea 1 (empresas): 70.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.472.028.
- Línea 2 (entidades sin ánimo de lucro): 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.482.172.

El extracto de la Resolución de convocatoria se publicó en el BOPA n.º 12 de 20 de enero de 2026, disponiendo los interesados de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del citado extracto para presentar sus solicitudes.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de febrero de 2026, habiéndose presentado un total de 37 solicitudes:

Núm. Exp.	Solicitante	Proyecto	NIF
AYUD/2026/7948	Asociación Cultural Caparines	Videoclip Caparines	G70955745
AYUD/2026/18946	Grupo Folklórico Corri-Corri	V Válgame Fest	G33083288
AYUD/2026/19373	Círculo Baloncesto y Conocimiento	Día de la Llingua Asturiana	G52555356
AYUD/2026/19382	Círculo Baloncesto y Conocimiento	Proyectos pal usu del asturianu na actividá xeneral del equipu en 2026	G52555356
AYUD/2026/19614	Asociación de padres de alumnos del CRA Santarbas	L'asturianu: cultura, comunidá y educación ambiental nel corazón de CP Bruelles	G74370875
AYUD/2026/19621	Federación de Asociaciones de Teatro del Principado de Asturias	Escena inédita: nuevas voces pal teatru asturianu. El teatru que taba por escribir a escena	G52538626
AYUD/2026/19636	Xeitu Grupu de Baile Tradicional	Grabación del segundu discu del Grupu de Baile Xeitu	G74107848
AYUD/2026/19672	Asociación Mezá	V Ciclu de poesía Qed	G74233917
AYUD/2026/19681	Asociación Fontes del Porcia	A llingua na mesa: gallego-asturiano na hostelería del Porcia	G22456958
AYUD/2026/19710	Fundación Instituto Reumatológico	¿Qué ye l'Artrosis?	G52519014
AYUD/2026/19714	Fundación Instituto Reumatológico	Falamos de salú: serie audiovisual divulgativa n'asturianu	G52519014
AYUD/2026/19716	Asociación Cultural La Benéfica de Piloña	Falar, cantar, compartir: l'asturianu na cultura cotidiana	G06922959
AYUD/2026/19719	Asociación Cultural Héroes ensin nome	Semando Fest	G10886604
AYUD/2026/19724	Oculita Literaria	De Riscante	G74434267
AYUD/2026/19740	La xata de la rifa Asociación Cultural	Paisaxe, música y migración. Creación de videoclip y materiales didácticos en lengua asturiana sobre migración y patrimonio natural	G52539764
AYUD/2026/19746	La xata de la rifa Asociación Cultural	Musiqueres	G52539764
AYUD/2026/19748	APA CP Vega de Rengos	Raigaños vivos	G33498981
AYUD/2026/19753	C.D.B. Gijón Fútbol Femenino	Proyectu d'anovación y rotulación n'asturianu del Campu del Gijón FF	G33867680
AYUD/2026/19767	Asociación Pastor del Osu	Diseño página web Asociación Pastor del Osu en asturianu y eonaviego	G42746669
AYUD/2026/19768	Asociación Luar	Tanda	G74391970
AYUD/2026/19777	Asociación Nial Cultural	Beca Xosefa Xovellanos de traducción	G44900553

Núm. Exp.	Solicitante	Proyecto	NIF
AYUD/2026/19780	Asociación Nial Cultural	Actividá Residencia Lliteraria Xixón	G44900553
AYUD/2026/19808	Asociación Reciella: Families pol asturianu	Campamentu de branu "Reciella families pol asturianu" 2026	G52502416
AYUD/2026/19818	Asociación Fontes del Porcia	Del horto al plato: memoria agrícola, saber fer culinario y llingua propia nel Valle del Porcia	G22456958
AYUD/2026/19832	Asociación Swing4Asturias	Material de publicidad para el III Festival Swing a Esgaya	G74452806
AYUD/2026/19865	Asociación de vecinos de Santa Cruz de Llanera	Na Nueva Llingua: Voz de Neñes y Muyeres	G74424094
AYUD/2026/19900	Unión de Ceares Gijónés	Proyectu de videomarcador n'asturianu	G33723461
AYUD/2026/19908	Federación de asociaciones de teatro del Principado de Asturias	CulturAsturies Aguiyando la creación teatral. Un legau pal futuru	G52538626
AYUD/2026/19917	Fundación Asturias XXI	Pallabres de Sidra. Diccioniariu sidreru temáticu	G33965716
AYUD/2026/19919	Asociación Cultural Cereza	Vérsica. La neña que nun medraba	G74362161
AYUD/2026/19925	Fundación Asturias XXI	Escenariu Sidreru. Ciclu musical de la Primer Sidre L'Añu	G33965716
AYUD/2026/19934	Fundación Talentos Diversos	Talentos que cuenten hestories. Lleyenda y Tradición	G21720131
AYUD/2026/19944	Esto ye Ciales	Merchandising n'asturianu d'Esto ye Ciales	G72459522
AYUD/2026/20040	Asociación Cultural Costumbrismo Cochambre	Lo públicu ye'l mio llar	G26769547
AYUD/2026/20053	Sociedad la Montera	IV Certame de cuentos curtios "Mánfer de la Llera"	G33034943
AYUD/2026/20057	Grana, n'Alcordanza de Yolanda Huergo	El retu de los servicios públicos n'Asturies	G10854289
AYUD/2026/81248	Fundación Belenos	Publicación del número 45 de la revista "Asturies"	G33539974

Cuarto.—Revisada la documentación presentada por cada solicitud, que dio lugar a la generación de los correspondientes expedientes (37) en el Sistema de Tramitación Electrónica del Principado de Asturias (SITE), se formuló requerimiento de subsanación a 35 de las entidades solicitantes para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, aportasen la documentación solicitada. Un total de 28 de las entidades solicitantes aportaron la documentación requerida dentro del plazo establecido al efecto.

Quinto.—Tras la presentación de las solicitudes, tres entidades presentaron desistimiento expreso de sus solicitudes para los correspondientes proyectos. De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Administración aceptó de plano el desistimiento y declaró concluso el procedimiento mediante resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte para los siguientes proyectos:

N.º expte.	Solicitante	Proyecto	NIF
AYUD/2026/19808	Asociación Reciella: Families pol asturianu	Campamentu de branu "Reciella families pol asturianu" 2026	G52502416
AYUD/2026/19714	Fundación Instituto Reumatológico	Falamos de salú: serie audiovisual divulgativa n'asturianu	G52519014
AYUD/2026/20057	Grana, n'Alcordanza de Yolanda Huergo	El retu de los servicios públicos n'Asturies	G10854289

Sexto.—Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de las solicitudes, siete entidades no aportaron la documentación requerida dentro del plazo establecido al efecto. De conformidad con la novena de las bases que rigen la convocatoria y en relación con el apartado 8.3 del anexo de la resolución por la que se convocan las presentes subvenciones y con los artículos 68.1 y 21 de la LPAC, mediante las correspondientes resoluciones de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte fueron declaradas desistidas de su solicitud las siguientes entidades:

N.º expte.	Solicitante	Proyecto	NIF
AYUD/2026/19681	Asociación Fontes del Porcia	A llingua na mesa: gallego-asturianu na hostelería del Porcia	G22456958
AYUD/2026/19719	Asociación Cultural Héroe ensin nome	Semando Fest	G10886604
AYUD/2026/19724	Oculia Literaria	De Riscante	G74434267
AYUD/2026/19818	Asociación Fontes del Porcia	Del horto al plato: memoria agrícola, saber fer culinario y llingua propia nel Valle del Porcia	G22456958
AYUD/2026/19925	Fundación Asturias XXI	Escenariu Sidreru. Ciclu musical de la Primer Sidre L'Añu	G33965716
AYUD/2026/19944	Esto ye Ciales	Merchandising n'asturianu d'Esto ye Ciales	G72459522
AYUD/2026/20040	Asociación Cultural Costumbrismo Cochambre	Lo públicu ye'l mio llar	G26769547

Séptimo.—Por Resolución de 3 de junio de 2026, de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, se designaron los miembros integrantes de la comisión de valoración de estas subvenciones.

Octavo.—El 9 de julio de 2026 se reunió la comisión de valoración para el análisis y puntuación de los proyectos presentados, así como para la fijación de los presupuestos aprobados y ajustados de cada proyecto.

A partir de la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Comisión de Valoración constató que una de las solicitudes no reunía los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria al incluir exclusivamente gastos de equipamiento y carecer de otros gastos directos imputables al proyecto. Tal y como establece el apartado XV de las bases reguladoras, "no serán subvencionables los gastos generados por equipamientos o inversión" y "no se considerará subvencionable ningún proyecto en el que no se establezcan gastos directos". En consecuencia, la solicitud que se refiere a continuación no puede ser objeto de subvención de la presente convocatoria:



N.º expte.	Solicitante	Proyecto	NIF	Motivo de exclusión
AYUD/2026/19900	Unión de Ceaes Gijónés	Proyectu de videomarcador n'asturianu	G33723461	Apartado XV 2. Y 7.b)

A continuación, la Comisión de Valoración procedió al análisis y puntuación de los proyectos presentados, así como la fijación de los presupuestos aprobados y ajustados de cada proyecto. El resultado se plasma en la correspondiente acta que obra en el expediente, determinándose también el importe concedido a cada proyecto en función de los puntos obtenidos y los porcentajes fijados en el punto 9.2 de la convocatoria.

Noveno.—De acuerdo con la base XII, el órgano instructor, a la vista de los expedientes y del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la comisión, formulará propuesta de resolución de concesión de subvenciones.

Décimo.—Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 21.02.455G.482.172 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 y se ha aprobado el correspondiente expediente de gasto para la financiación de la convocatoria (Línea 2-entidades sin ánimo de lucro), por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €)-Documento contable A 2100000639.

Decimoprimer.—La Intervención Delegada ha emitido informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

Primero.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte es competente para adoptar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA), en relación con el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, y la base VIII reguladora de la concesión de las subvenciones.

Segundo.—La competencia para disponer el gasto corresponde a la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 41 TRREPPA en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026, según el cual corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 750.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente.

Tercero.—En lo que se refiere a la concesión de las subvenciones, a su justificación y al abono de las mismas, será de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias.
- Resolución 20 de julio de 2023, de la entonces Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos y actividades de normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego, promovidas por empresas privadas, o por fundaciones y asociaciones (BOPA n.º 147 de 1 de agosto de 2023).
- Resolución de 7 de enero de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego, en régimen de concurrencia competitiva para empresas privadas, fundaciones y asociaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud

RESUELVO

Primero.—Resolver favorablemente la concesión de subvenciones y disponer el gasto destinado a la normalización del asturiano y del gallego-asturiano o eonaviego, en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro (Línea 2), por un importe global de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.482.172, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026, a favor de las entidades beneficiarias, y para los proyectos, que se relacionan a continuación, por orden de prelación:

N.º Expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Período Subvencionable	Importe Concedido
AYUD/2026/19672	Asociación Mezà	G74233917	V Ciclu de poesía Qed	01/10/2026 – 03/10/2026	8.000,00 €
AYUD/2026/19716	Asociación Cultural La Benéfica de Piloña	G06922959	Falar, cantar, compartir: l'asturianu na cultura cotidiana	01/01/2026 – 30/10/2026	9.354,00 €
AYUD/2026/18946	Grupo Folklórico Corri-Corri	G33083288	V Válgame Fest	02/05/2026 – 10/05/2026	12.590,60 €
AYUD/2026/19919	Asociación Cultural Cerezal	G74362161	Vérsica. La neña que nun medraba	01/04/2026 – 30/10/2026	6.989,99 €
AYUD/2026/81248	Fundación Belenos	G33539974	Publicación del número 45 de la revista "Asturies"	01/02/2026 – 25/10/2026	2.000,00 €
AYUD/2026/20053	Sociedad la Montera	G33034943	IV Certame de cuentos cortios "Mánfer de la Llera"	06/02/2026 – 25/07/2026	2.177,00 €
AYUD/2026/19636	Xeitu Grupu de Baile Tradicional	G74107848	Grabación del segundu discu del Grupu de Baile Xeitu	01/01/2026 – 30/10/2026	7.500,00 €



N.º Expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Período Subvencionable	Importe Concedido
AYUD/2026/19768	Asociación Luar	G74391970	Tanda	01/03/2026 – 30/09/2026	1.388,41 €
				TOTAL	50.000,00 €

Segundo.—Denegar la subvención solicitada a las entidades que se relacionan a continuación para cada uno de los proyectos por la causa que se indica:

Número Exp.	Solicitante	Proyecto	NIF	Causa no concesión
AYUD/2026/7948	Asociación Cultural Caparines	Videoclip Caparines	G70955745	No alcanzar la puntuación mínima requerida de 50 puntos, según el apartado 9 de la Resolución de convocatoria.
AYUD/2026/19373	Círculo Baloncesto y Conocimiento	Día de la Llingua Asturiana	G52555356	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19382	Círculo Baloncesto y Conocimiento	Proyectos pal usu del asturianu na actividá xeneral del equipu en 2026	G52555356	No alcanzar la puntuación mínima requerida de 50 puntos, según el apartado 9 de la Resolución de convocatoria.
AYUD/2026/19614	Asociación de padres de alumnos del CRA Santaribás	L'asturianu: cultura, comunidá y educación ambiental nel corazón de CP Bruelles	G74370875	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19621	Federación de Asociaciones de Teatro del Principado de Asturias	Escena inédita: nuevos voces pal teatru asturianu. El teatru que taba por escribir a escena	G52538626	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19710	Fundación Instituto Reumatológico	¿Qué ye l'Artrosis?	G52519014	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19740	La xata de la rifa Asociación Cultural	Paisaxe, música y migración. Creación de videoclip y materiales didácticos en lengua asturiana sobre migración y patrimonio natural	G52539764	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19746	La xata de la rifa Asociación Cultural	Musiqueres	G52539764	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19748	APA CP Vega de Rengos	Raigaños vivos	G33498981	No alcanzar la puntuación mínima requerida de 50 puntos, según el apartado 9 de la Resolución de convocatoria.
AYUD/2026/19753	C.D.B. Gijón Fútbol Femenino	Proyectu d'anovación y rotulación n'asturianu del Campu del Gijón FF	G33867680	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19767	Asociación Pastor del Osu	Diseño página web Asociación Pastor del Osu en asturiano y eonaviego	G42746669	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19777	Asociación Nial Cultural	Beca Xosefa Xovellanos de traducción	G44900553	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19780	Asociación Nial Cultural	Actividá Residencia Literaria Xixón	G44900553	No alcanzar la puntuación mínima requerida de 50 puntos, según el apartado 9 de la Resolución de convocatoria.
AYUD/2026/19832	Asociación Swing4Asturias	Material de publicidad para el III Festival Swing a Esgaya	G74452806	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19865	Asociación de vecinos de Santa Cruz de Llanera	Na Nuesa Llingua: Voz de Neñes y Muyeres	G74424094	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19900	Unión de Ceares Gijónés	Proyectu de videomarcador n'asturianu	G33723461	Apartado XV. 2 y 7.b de las bases reguladoras.
AYUD/2026/19908	Federación de asociaciones de teatro del Principado de Asturias	CulturAsturies Aguiyando la creación teatral. Un legau pal futuru	G52538626	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras
AYUD/2026/19917	Fundación Asturias XXI	Pallabres de Sidra. Diccionariu sidreru temáticu	G33965716	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras



Número Exp.	Solicitante	Proyecto	NIF	Causa no concesión
AYUD/2026/19934	Fundación Talentos Diversos	Talentos que cuenten historias. Lleyenda y Tradición	G21720131	Por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base XII.3 de las bases reguladoras

Tercero.—Tener por desistidas de sus solicitudes, por haber presentado desistimiento expreso, a las siguientes entidades y proyectos que se relacionan a continuación:

N.º expte.	Solicitante	Proyecto	NIF
AYUD/2026/19808	Asociación Reciella: Families pol asturianu	Campamentu de branu "Reciella families pol asturianu" 2026	G52502416
AYUD/2026/19714	Fundación Instituto Reumatológico	Falamos de salú: serie audiovisual divulgativa n'asturianu	G52519014
AYUD/2026/20057	Grana, n'Alcordanza de Yolanda Huergo	El retu de los servicios públicos n'Asturies	G10854289

Cuarto.—Tener por desistidas de su solicitud, por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo establecido al efecto, a las siguientes entidades y proyectos que se relacionan a continuación:

N.º expte.	Solicitante	Proyecto	NIF
AYUD/2026/19681	Asociación Fontes del Porcia	A llingua na mesa: gallego-asturiano na hostelería del Porcia	G22456958
AYUD/2026/19719	Asociación Cultural Héroe ensin nome	Semando Fest	G10886604
AYUD/2026/19724	Oculia Literaria	De Riscante	G74434267
AYUD/2026/19818	Asociación Fontes del Porcia	Del horto al plato: memoria agrícola, saber fer culinario y llingua propia nel Valle del Porcia	G22456958
AYUD/2026/19925	Fundación Asturias XXI	Escenariu Sidreru. Ciclu musical de la Primer Sidre L'Añu	G33965716
AYUD/2026/19944	Esto ye Ciales	Merchandising n'asturianu d'Esto ye Ciales	G72459522
AYUD/2026/20040	Asociación Cultural Costumbrismo Cochambre	Lo público ye'l mio llar	G26769547

Quinto.—Quienes hayan obtenido la subvención tendrán la obligación de justificar documentalmente el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, así como la aplicación de los fondos recibidos, en la forma y plazos previstos en la legislación en materia de subvenciones, en esta resolución de concesión, en las correspondientes bases reguladoras y en la convocatoria referida al ejercicio 2026 ya citadas, que en resumen disponen:

- La fecha límite para la justificación de las ayudas concedidas será el 3 de noviembre de 2026.
- Las entidades beneficiarias tendrán la obligación de justificar la realización íntegra del proyecto y la totalidad de los gastos del presupuesto aprobado por la comisión de valoración, no sólo la parte correspondiente a la ayuda recibida.
- La justificación se llevará a cabo en la forma establecida en el apartado XVI de las bases reguladoras, por el sistema de cuenta justificativa, advirtiéndose que solo se considerará gasto justificable el efectivamente satisfecho (pagado) a la fecha límite de justificación.
- La relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad deberá presentarse según modelo que se encuentra disponible en la ficha de servicio publicada en la web del Principado de Asturias (<https://miprincipado.asturias.es>). Para su localización se podrá introducir el código AYUD0447T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página).

Sexto.—Con carácter general, el abono de las subvenciones se hará efectivo previa justificación ajustada a lo dispuesto en el párrafo anterior.

No obstante, las subvenciones concedidas cuyo importe no exceda de 6.010,12 € se abonarán automáticamente a la firma de la resolución de la concesión, sin que sea exigible la presentación de garantía, salvo renuncia expresa de la entidad beneficiaria dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la resolución de concesión en el BOPA. Las subvenciones por importe superior a 6.010,12 € se podrán abonar igualmente de manera anticipada, previa petición y presentación de la garantía correspondiente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y sus posteriores modificaciones.

Para proceder al pago de la subvención concedida se requiere la comprobación de que la persona o entidad beneficiaria está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no tiene deudas con la Hacienda del Principado de Asturias, exonerando de esta obligación cuando la cuantía de la subvención, por persona beneficiaria y año no exceda de 3.005,06 €, tal y como se establece en el artículo 10.3 del Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre.

La solicitud del pago anticipado de la subvención no exime de la obligación de acreditar en plazo y forma el cumplimiento de las obligaciones de la entidad beneficiaria.

Séptimo.—La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones o de otros entes



públicos o privados, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria. En este sentido, la entidad beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Octavo.—Las entidades beneficiarias se comprometen, además, a citar expresamente que la actividad se encuentra subvencionada por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte en toda publicidad y difusión se realice de la actividad a la que se destina la subvención.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo/Uviéu, a 10 de agosto de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-06849.